



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 012 2020 00216 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Rodrigo Alberto Sierra Londoño
Demandado	Cesar Tulio Sierra Henao
Decisión	Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente para todos los efectos legales el despacho comisorio No. 03, calendado el 04 de marzo de 2021. El mismo queda en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días, de conformidad a lo ordenado en el artículo 40 del C. G. del P.

Por otro lado, se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, las cuentas parciales rendidas por Miryam Aguiar Morales, quien funge como secuestre.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

OMAR VÁSQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc23b126cb079bad6d095c85416f49c111f40c4f7454ce7365de27e141eb5bb2**
Documento generado en 23/06/2021 09:39:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>